



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

**REGISTRADO R-N° 999**

Ref.: EXP-3360/2022 (Concurso Cat. 6 Ag. ADM - Derecho)

BAHÍA BLANCA, 06 de octubre de 2022.

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

El informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 07 de febrero de 2022.

Lo solicitado por la Directora Decana del Departamento de Derecho mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora Decana del Departamento de Derecho, solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 6, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión en el Departamento a su cargo;

Que la Dirección de Registro y Control confirma la existencia de un cargo en la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

**POR ELLO,**

**EL VICERRECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 6, del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento de Derecho. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha, asciende a \$ 137.127,99 (Pesos



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

ciento treinta y siete mil ciento veintisiete con noventa y nueve centavos), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Para obtener mayor información dirigirse a la Directora del Área Administrativa, Abog. Alejandra Caunedo , mail [acaunedo@uns.edu.ar](mailto:acaunedo@uns.edu.ar).

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *14 al 27 de octubre de 2022*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *28 de octubre y 03 de noviembre de 2022*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *16 de noviembre de 2022*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *María Solange Coccia Carballido (Legajo N°12631)*, *Juan Carlos Papadopulos (Legajo N° 13745)* y *Ana Victoria Bianchini (Legajo N° 13557)*, como miembros titulares y *María Alejandra Caunedo (Legajo N° 8649)*, *Lorna Aguirre (Legajo N° 8545)* y *Guillermina Laura Ghisoli (Legajo N° 13208)* como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642)* como titular, y *Gabriela Vanesa Mamana (Legajo N° 13146)*, en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.



**“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-Nº 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Dejar constancia que, si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por restricciones para actividades presenciales, a las 72 horas hábiles de retorno a la presencialidad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

**ARTÍCULO 12:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones a todas las áreas involucradas. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar al Departamento de Derecho, al Consejo Superior Universitario y a ATUNS. Cumplido, archivar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**REGISTRADO R-N° 999**

## **ANEXO I**

### **Requisitos:**

- Edad mínima: dieciocho (18) años
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado con más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía
- Estudios cursados: estudios medios aprobados
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/1987, en el horario de 13.00 a 20.00 hs
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

Poseer conocimientos sobre:

- Leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento Administrativo de la UNS (Estatuto de la UNS, Ley de procedimientos administrativos 19549, Ley de Educación Superior)
- Convenio Colectivo para el Personal No Docente de la Universidades Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006)
- Convenio Colectivo para los Docentes de instituciones universitarias (Decreto 1246/2015)
- Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UNS (Resolución R-N° 755/2018).
- Manejo de elementos de computación a nivel usuario PC (procesador de texto, hojas de cálculo, Internet, e-mail).
- Conocimientos sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-N° 497/2019).
- Redacción Propia.

### **Condiciones Particulares:**

Poseer conocimientos específicos que competen a las funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento de Derecho, de acuerdo a los siguientes temas:

- Información al personal docente, alumnos y público en general sobre cuestiones vinculadas con el Departamento y la Universidad.
- Conocimiento detallado de las carreras y planes de estudios de grado y posgrado del Departamento de Derecho
- Conocimiento del Reglamento de la Actividad Estudiantil y sus modificatorias
- Conocimiento de las reglamentaciones sobre pases de carreras, planes de estudios, equivalencias internas, externas e internacionales. Reválidas de asignaturas. Excepciones de alumnos. Solicitudes de asignaturas optativas y extracurriculares
- Reglamentos de Pasantías y Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS)
- Manual de Procedimiento para la Gestión de Convenios en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur, Resolución CSU-N° 900/2009



**“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**Función:**

Subresponsable de Supervisión del Departamento de Derecho.

**Principales acciones a desarrollar:**

- Atención de Mesa de Entradas. Recepción de documentación, despacho y registro en el Sistema de Circulación de Documentación (COMDOC)
- Asesorar a docentes, alumnos y público en general sobre consultas generales y específicas del Departamento
- Atender y gestionar las consultas y solicitudes de alumnos de grado en relación a trámites de inscripción a materias, correlatividades, cursados, exámenes regulares y libres, promociones, equivalencias, reválidas, certificados, pases de carreras y planes de estudio
- Asesorar y gestionar solicitudes de alumnos de grado acerca de asignaturas optativas y materias extracurriculares.
- Utilización del sistema de Alumnos (SIU GUARANI) y las gestiones correspondientes a: Mesas de examen, actas de cursado y promoción, actas de examen y rectificativas
- Certificación de Planes de Estudios y programas. Mantener actualizado el archivo de los mismos
- Sistema de movilidad estudiantil: equivalencias internacionales y Sistema Nacional de Reconocimiento Académico. Recepción de solicitudes, asesoramiento y resoluciones.
- Redacción de notas, circulares, memorándums, etc.
- Tramitación de Pasantías y Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS)
- Confección y archivo de documentación inherente a Convenios Marcos y particulares de Pasantías y Cooperación.